

EXP – UNC: 0063413/2018

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0063413/2018 en el que se solicita la renovación del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con el técnico Santiago Josué Ferreyra Nuño;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con el técnico Santiago Josué Ferreyra Nuño desde el 01 de enero al 31 de julio del año 2020, con una retribución establecida en doce cuotas de \$40.000,00 (pesos cuarenta mil con 00/100) cada una dentro de los diez (10) días hábiles de receptado los fondos de acuerdo al cronograma de desembolsos que se determina en el Convenio Específico de investigación y transferencia entre El Centro de Conservación y Documentación Audiovisual dependiente de las Facultades de Artes y de Filosofía y Humanidades y TELECOR SACI.

ARTICULO 2° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de fuente 12 recibidos en el marco del Convenio Específico de investigación y transferencia entre El Centro de Conservación y Documentación Audiovisual dependiente de las Facultades de Artes y de Filosofía y Humanidades y TELECOR S.A.C.I.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 26 DIC 2019/

RESOLUCION N°: 1674

e.s.

  
D<sup>CA</sup>. MARIANA MUIÑO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
U.N.C.